



Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

¹ Con escrito de registro N° E-279136-2021 del 02 de setiembre de 2021, la empresa KHUSKA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA presentó información complementaria a su solicitud.

2011901-1

Designan Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1170-2021-MTC/01

Lima, 17 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar a la señora JUANA RÓMULA LÓPEZ ESCOBAR en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2012581-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Aprueban la publicación para comentarios del Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad”, a fin de establecer el nuevo valor de dicho Factor que se aplicará a partir del 01 de setiembre de 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 208-2021-CD/OSIPTTEL

Lima, 16 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE	: N° 00001-2021-CD-DPRC/TT
MATERIA	: Revisión del Factor de Productividad / Proyecto de Principios Metodológicos
ADMINISTRADO	: Telefónica del Perú S.A.A.

VISTOS:

(i) El Proyecto de Resolución presentado por la Gerencia General, que tiene por objeto disponer la consulta pública del Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad”; y,

(ii) El Informe N° 173-DPRC/2021 que contiene al referido Proyecto y recomienda su publicación para comentarios; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00196-2021-CD/OSIPTTEL, se da inicio al procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad que se aplica dentro del régimen tarifario de Fórmula de Tarifas Tope establecido en los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Supremo N° 11-94-TCC y modificados por Decreto Supremo N° 021-98-MTC, de los que es titular la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, Telefónica);

Que, en el Anexo de dicha resolución, se establece el cronograma para las etapas y actividades que se ejecutarán en este procedimiento regulatorio;

Que, el artículo segundo de la citada resolución dispone que la estimación del Factor de Productividad aplicable a partir del 01 de setiembre de 2022 se basará en los correspondientes “Principios Metodológicos Generales” que serán aprobados por el OSIPTTEL, previa consulta pública;

Que, el Informe N° 173-DPRC/2021, que forma parte integrante de la presente resolución, contiene el Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad”, que ha sido elaborado conforme a los criterios generales señalados en el inciso 9 del artículo 4 de los “Lineamientos de Política de Apertura del mercado de telecomunicaciones en el Perú”, aprobados por Decreto Supremo N° 020-98-MTC e incorporados por el Decreto Supremo N° 003-2007-MTC;

Que, en ese sentido, es necesario notificar a Telefónica y publicar en la página web del OSIPTTEL el Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad”, a fin de que dicha empresa regulada y los demás agentes interesados puedan remitir sus comentarios al referido proyecto;

En aplicación de las funciones previstas en el inciso b) del artículo 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 160-2020-PCM; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTTEL en su Sesión N° 836/21;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la publicación para comentarios del Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad”, contenido en el Informe N° 0173-DPRC/2021, a fin de establecer el nuevo valor de dicho Factor que se aplicará a partir del 01 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución y el Proyecto contenido en el Informe N° 0173-DPRC/2021, se notifiquen a Telefónica del Perú S.A.A. y sean publicados en el Portal Electrónico del OSIPTTEL (<http://www.osiptel.gob.pe>).

Artículo 3.- Establecer que Telefónica del Perú S.A.A. y otros interesados pueden presentar sus comentarios respecto del Proyecto referido en el artículo 1, hasta el 03 de diciembre de 2021.